

**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	ADOPCIÓN
Demandante	Martha Lucía Hernández Jaramillo y Alberto Guzmán Álvarez
Menor a adoptar	Sharit Isabella Lazo Peña
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00375 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

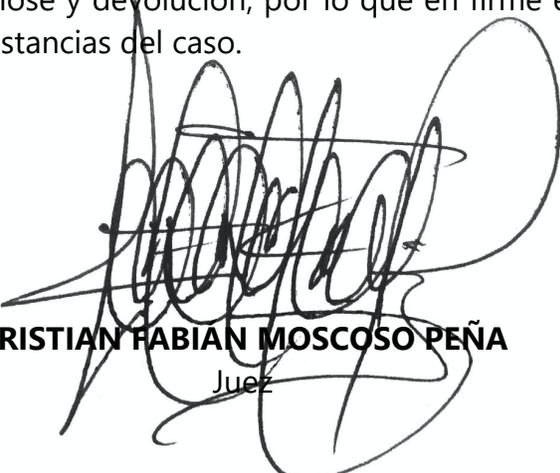
Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veinticinco (25) de enero de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., ya que no dio cumplimiento a los numerales 1° y 5° del artículo 124 del Código de Infancia y Adolescencia, se

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Adopción** presentada por **Martha Lucía Hernández Jaramillo y Alberto Guzmán Álvarez**

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____029_____ Del _____28-04-2022_____.	
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	